



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintidós (22) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Doble Instancia promovido por **JIMI JAIRO MURILLO IBARGUEN** en contra de ANTIOQUEÑA DE CONSTRUCCIONES S.A. y ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A., y en el que se integró el contradictorio con la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESNTÍAS S.A., como coadyuvante del demandante, encuentra el despacho que la Dra. LUZ FABIOLA GARCÍA CARRILLO, con CC 52.647.144 y TP 85.690, en la fecha 27 de agosto de 2020 (documento # 02 del expediente digital), incorporó la Escritura Pública No. 275 del 25 de febrero de 2020, de la Notaria 65 de Bogotá, mediante la cual la coadyuvante le confirió poder para representar a la entidad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales, profesional a la que se le **reconoce personería** de conformidad lo indicado en el artículo 75 del CGP.

De conformidad con lo indicado en el artículo 301 del CGP, la AFP PORVENIR S.A. se tendrá **notificada por conducta concluyente**, notificación que se entenderá surtida desde la fecha de notificación de la presente providencia, y desde el día siguiente comenzará a correr el término consagrado en el artículo 74 del CPTSS para que la coadyuvante se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la demanda, con la advertencia de que a su apoderada ya se le dio acceso al expediente digital (documentos # 08 y 10 del expediente digital)

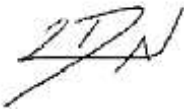
NOTIFIQUESE

Carolina Henao V.

CAROLINA HENAO VALDÉS
JUEZ (E)

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.080 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 23 de octubre de 2020 a las 08:00am.



Luis Daniel Acosta López

Chv!

Firmado Por:

CAROLINA HENAO VALDES
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 708f6dec42a8cdd7dcc6b580131061dfeced67ff8cb4d44ea711f00a60fafa8b
Documento generado en 20/10/2020 06:22:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>